



RESOLUCIÓN N° 179 DE 15 OCTUBRE DE 2020

"Por la cual se adopta manual de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación - IDER"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial la que le confiere el numeral 10 del artículo 18 del Decreto Distrital No. 535 de 1995 y en desarrollo de lo dispuesto en el literal k) del artículo 17 y en el literal f) del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER, creado por el Acuerdo 54 de 1992 y reorganizado por el Decreto 535 de 1995, es una entidad descentralizada del orden Distrital, en la modalidad de Establecimiento público, con autonomía administrativa y presupuestal, cuya función primordial es desarrollar programas y actividades que permitan el fomento de la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que la ley 1712 de 2014 en el literal A del artículo 6º establece como sujeto obligado para garantizar el derecho a la información pública, a toda entidad pública, en todos sus niveles, central o descentralizada por servicios o territorialmente.

Que por su parte el artículo 15 de la Constitución Política consagra la protección de los datos personales, como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Régimen General de Protección de Datos Personales" y el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio Industria y Turismo, consagran la necesidad de garantizar de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data y establecen como deberes de los responsables y encargados del tratamiento de datos personales, adoptar un manual interno de



políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de las normas que rige la materia, así como la atención de consultas y reclamos.

Que para el cumplimiento de lo anterior y con el propósito de garantizar el principio de seguridad de la información que cubra los registros individuales constitutivos de las bases de datos manuales o automatizadas, se hace necesario que el Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER, adopte un manual de políticas y procedimientos para la protección de datos personales que contenga los lineamientos necesarios para el tratamiento de datos personales, recolectados directamente o trasladados por otras autoridades.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adóptese el Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales del Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER, que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2. Ámbito de aplicación: El Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales, que por la presente Resolución se adopta, aplica para el tratamiento de datos personales realizado en el Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER.

Artículo 3. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D.T y C; a los 15 días del mes de Octubre de 2020.

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO

Directora General

Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER

Elaboró: E. Zúñiga-Asesor Externo

Revisó: Vanessa Carrascal-Asesora Externa

Aprobó: Hernando Munera Cabrera-Jefe Oficina Jurídica-IDER